En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Joaquin de Aguirre, 1er Teniente de Alcalde los Sres. D. José Cuadrado, 2º Teniente de Alcalde, D. José Mª Yraeta, D. Pío Ganchegui, D. Fermin Laborda, D. Domingo Larrea, D. Carlos Arpitarte, Concejales, y el Regidor Sndico D. Ramon de Arzuaga quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion que dirigió á esta Corporacion Nicolasa de Cruzeta, vecina de Oñate, solicitando se la exima del pago de los Rs. 120, que, como Propietaria de la Caseria de Azcargorta sita en jurisdiccion de esta villa, se la impuso en el reparto de la contribucion territorial para cubrir las atenciones de la guerra de Africa, pero si bien el Ayuntamiento tubo en consideracion el siniestro ocurrido en la referida caseria, era tambien cierto que conservaba los pertenecidos á la misma, hallandose por otra parte inscrita en los seguros contra incendios, y el Ayuntamiento en vista de estas consideraciones no tubo por conveniente acceder á la instancia de la interesada.

Quedó aprobada una cuenta de Rs. 860. que presentó D. Carlos Arpitarte por importe de los trages hechos á los Alguaciles de esta villa, acordandose expedir el correspondiente libramiento de pago.

Leyda que fue una instancia de D. Ygnacio Elizalde, Organista de la parroquia de San Pedro, pidiendo aumento de su sueldo, y teniendo presentes los buenos servicios que presta dho. Sor., se acordó que principiando por el segundo semestre de este año se le señalase la renta de tres reales diarios para lo sucesivo.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento un plano que presentó D. Miguel Orain, en representacion de su primo D. Bernabe Aguirre, para levantar un panteon en el terreno que posee en el Cementerio gral. de esta villa.

Habiendose llenado las formalidades prescritas por la ley para la provision de la vacante de un Cirujano en esta villa, conforme al arreglo de facultativos para este pueblo que mereció la aprobacion superior, se procedió al nombramiento de dho. Cirujano habien-

do recaido este en el Sor. D. Benito Urquina, acordandose autorizar al Sor. Presidente para el otorgamiento de la Escritura competente.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arizabale

Sirve:

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. D. Dio Ganchegui, D. Fermin Labordo, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D. Domingo Larrea, D. Franco. Eneiso, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon Aizpurua, quienes constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se autorizo al Sor. Presidente para que informase á la Ilstre. Diputacion Foral acerca de la escencion del pago del derecho provincial impuesto á las carnes, que tienen solicitado Alejo Ganchegui y Jose Domingo Oregui para una res que no exceda de treinta raldes, con destino á la distribucion que se acostumbra hacer en el barrio de los Martires el último Domingo del mes de Agosto de cada año.

Se dio conocimiento de una circular que remitió la Ilstre. Diputacion Foral de esta provincia para que se haga la exaccion de la contribucion sobre industria y Comercio de 8.000.000, y ordenandose el nombramiento de una comision para llenar los estados que acompañaba con las noticias detalladas que los mismos requieren para verificar con justicia el mencionado reparto, se nombró esta compuesto de todos los Sres. individuos que componen la Corporacion municipal, incluso su Secretario, y de los Sres. D. Teleforo Monzon, D. Jose Blanc, D. Teodoro Arzarate, D. Nicomedes Ordangarin, D. Miguel Larrea, D. José Maria Guerricaeche, D. Pedro Zarate, D. José Joaquin Barrena, D. Claudio Hernaiz, D. José Ignacio Ezcurgui, D. Bartolome Aranguren, D. Ignacio Orbea y D. Martin Jose Leturia, en concepto de asociados á los anteriores Sres. para cumplir debidamente tan delicado encargo.